

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 246

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-13922 *Notificación de sentencia 246/2015 en juicio verbal (250.2) 994/2014.*

Doña María Pilar González Diego, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Marina Sánchez Gómez-Casuso, frente a Christian Jürgen Jorda, en los que se ha dictado resolución de fecha 11/12/2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000246/2015

En Santander, a 11 de diciembre de 2015.

Vistos por la ilustrísima doña Laura Cuevas Ramos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Santander y su partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) número 0000994/2014 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Marina Sánchez Gómez-Casuso, representada por el procurador don Fernando García Viñuela y asistido por el letrado don Luis Revenga Sánchez contra Christian Jürgen Jorda, rebelde, sobre obligaciones.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y representación de doña Marina Sánchez Gómez-Casuso, contra don Christian Jürgen Jorda y, en consecuencia:

1.- Condenar a la demandada a abonar a la actora la suma de 1.853,81 euros, más el interés legal desde la interposición de la demanda, e incrementado en dos puntos desde la sentencia hasta el total pago.

2.- Imponer al demandado las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Christian Jürgen Jorda, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de diciembre de 2015.

La secretaria judicial,
María Pilar González Diego.

2015/13922

CVE-2015-13922